

Esta guía describe el procedimiento para la definición de los grupos de matrícula en Universitas XXI-Académico para los usuarios de la Universidad de Alicante, encargados de la gestión académica, principalmente en centros.

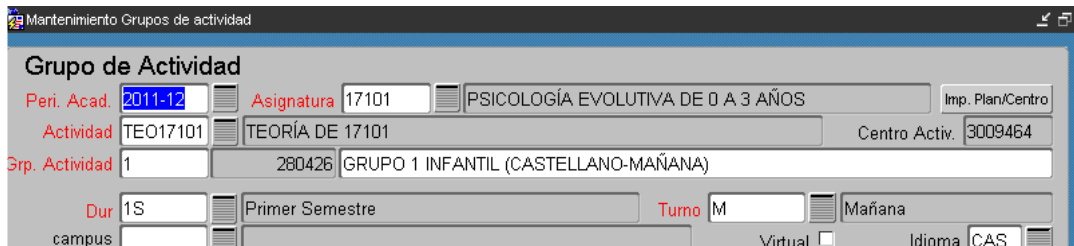
El acceso a la pantalla se puede realizar desde varios módulos de la aplicación, en función del tipo de estudios al que corresponda el grupo:

- Matrícula/Básicos/Grupos de actividad
- Doctorado/Matrícula/Básicos/Gestión de Grupos/Grupos de Actividad
- Estudios Propios/Matrícula/Gestión de Grupos/Grupos de Actividad

Los usuarios/as de departamento podrían acceder a aquellos grupos de matrícula en los que el responsable de la actividad (teoría, práctica, etc.) sea el departamento, en el caso de las asignaturas en las que impartan docencia.

Los/las usuarios/as de centros podrán acceder a aquellos grupos de matrícula en los que la unidad responsable de la actividad (teoría, práctica, etc..) sea el centro, en el caso de las de asignaturas incluidas en algún plan de estudios de los impartidos por el centro.

En la parte superior de la pantalla, aparecen los datos básicos del grupo



- **Período Académico:** Curso académico
- **Asignatura:** Código y descripción de la asignatura
- **Actividad:** Código y descripción de la actividad a la que corresponde el grupo
- **Centro responsable de la actividad:** Código del centro responsable de la actividad, en su caso. Este campo no se puede cumplimentar en esta pantalla. Proviene del dato que haya sido informado previamente en el módulo de Recursos Docentes.
- **Grupo de actividad:** Código numérico y descripción del grupo.

Aunque la aplicación permite que el código del grupo sea alfanumérico, en la UA sólo se pueden dar de alta grupos de actividad con código numérico si se trata de actividades principales (las que generan actas). Esto es así porque la tabla de grupos de acta sólo permite códigos numéricos y para el correcto funcionamiento de las aplicaciones de calificación de actas en campus virtual, los códigos del grupo de actividad y el de acta deben ser idénticos.

En cuanto al campo **descripción del grupo**¹, se recomienda que las descripciones de los grupos sean claras y escuetas y evitar en lo posible incluir en la mismas

¹ En los casos de grupos de actividad de asignaturas de los programas de estudios simultáneos, la descripción deberá incluir los caracteres DADE ó TADE entre signos de paréntesis para su oportuna identificación por el Vicerrectorado de ordenación académica.

expresiones del tipo “grupo”, “teoría”, “práctica”, el nombre de la asignatura, el código de la asignatura, etc., puesto que estos datos ya aparecen en las pantallas y documentos en los que se recuperan los datos que se introduzcan aquí (ej: web de asignaturas, actas, horarios, informes de plan docente, etc.).

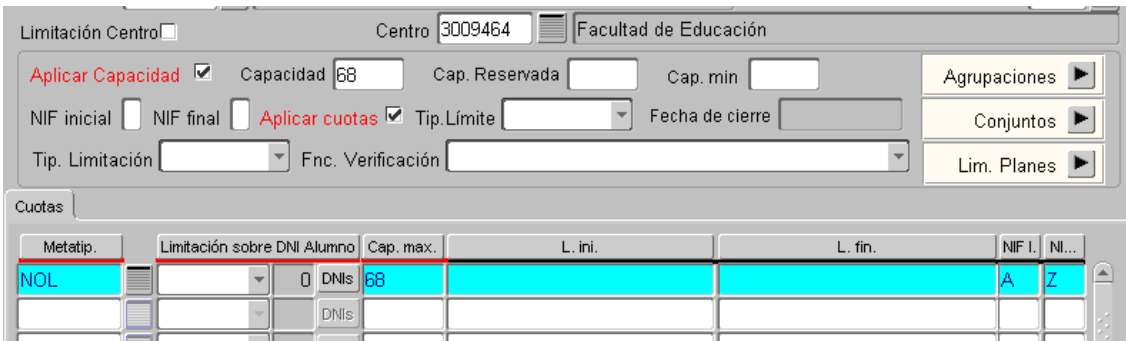
Igualmente, se recuerda que –como en todos los campos de descripción de la aplicación- es necesario introducir la descripción del grupo en las dos lenguas oficiales: valenciano y castellano.

- **Duración:** Esta duración está relacionada con el sistema de convocatorias de la asignatura a la que pertenece el grupo. En función de los datos introducidos se generaran las líneas de acta que correspondan. Por ejemplo:
 Estudios de Master Universitario y Grado: 1S, 2S, AN,IN
 Estudios de 1^{er} y 2^o Ciclo (Diplomaturas, Licenciaturas): 1Q,2Q,AN,IN
 Estudios Propios: EP, AN, o mensual

Es muy importante resaltar que la correcta generación de las actas dependerá del valor de este campo. La gestión de apertura y cierre se realizará de acuerdo con lo establecido en el calendario académico oficial aprobado por el Consejo de Gobierno para cada curso académico.

- **Turno del grupo de actividad.** Este dato afecta, principalmente a los grupos de las actividades académicas (matriculables) por las implicaciones que esta información tiene en la matrícula. Los valores posibles son:
 - M, turno de mañana
 - T, turno de tarde
 - O, turno Orihuela (turno específico para los alumnos de la Sede de Orihuela)
 - D, turno de día.
- **Virtual:** campo opcional que indica que la docencia del grupo no es presencial.
- **Idioma:** campo que indica el idioma de impartición del grupo. La información introducida en este campo se explota en las fichas web de las asignaturas, en documentos como el Suplemento Europeo al Título (SET) y en la aplicación del POI, entre otras.

El resto de campos de la pantalla está destinado al establecimiento de criterios para organizar la matrícula del alumnado en los distintos grupos (límites)



Metatip.	Limitación sobre DNI Alumno	Cap. max.	L. ini.	L. fin.	NIF I.	NI...
NOL	[Dropdown]	DNI 68	[Dropdown]	[Dropdown]	A	Z
	[Dropdown]	DNI				

En los casos de grupos de actividad llamados de alto rendimiento, la descripción de los mismos deberá incluir los caracteres ARA entre signos de paréntesis para su oportuna identificación por el Vicerrectorado de ordenación académica.

LIMITACIONES DE LOS GRUPOS DE ACTIVIDAD DE CARA A LA MATRÍCULA

La matrícula en un determinado grupo de actividad puede limitarse de acuerdo con una serie de criterios establecidos por el centro responsable del estudio. A continuación se describen las distintas formas en que puede realizarse:

1. **Limitación de la capacidad global del grupo.** Es posible establecer el número máximo de plazas que tendrá cada grupo. Esto se hace a través de los siguientes campos:
 - **Capacidad:** Este campo informa del número de plazas totales que tiene el grupo. Para que la aplicación de matrícula no permita un número mayor de matrículas es necesario que esté marcada la casilla **aplicar capacidad**.
 - **Aplicar capacidad:** si esta casilla está marcada, el número de estudiantes que se pueden matricular en este grupo nunca excederá de la cifra que se introduzca en el campo **capacidad**. Para marcarla es por tanto, imprescindible, que el campo **capacidad** esté rellenado. En el caso de que el grupo tenga definidas cuotas y estas sean aplicables, también es necesario que esté marcada para el correcto funcionamiento de las mismas.
 - **Capacidad reservada:** este campo está relacionado con el módulo de preinscripción de UXXI-AC que no está disponible en la UA.

2. Asignación según rangos de letra de NIF

Los campos **NIF inicial** y **NIF final**, permiten asignar al grupo una limitación según la letra del NIF del estudiante de tal forma que sólo los alumnos cuya letra de identificación se encuentre comprendida en el rango podrán matricularse en el grupo. Bastará con introducir una letra inicial y letra final en el orden directo de la secuencia, es decir, por ejemplo, letra inicial A – letra final P, y no al revés, letra inicial P – letra final A. Si se quiere controlar el acceso al grupo sólo para una letra, bastará con introducir en ambos campos la misma. Este criterio sólo va a afectar a alumnos que tengan un tipo de documento 1 (DNI) o 5 (Número de identificación extranjero) ya que el resto de estudiantes que no tengan letra en su documento podrán acceder también a los grupos limitados por este criterio y seleccionar el que quieran, siempre y cuando no haya una restricción adicional. Este criterio limitará la primera asignación al grupo, aplicándose posteriormente el resto de criterios de limitación que el centro hubiera podido establecer.

3. Limitación en función de criterios definidos por una función de verificación

Los campos **Tip. limitación** y **Fnc. Verificación** nos permiten definir criterios de limitación de grupos en base a funciones de verificación que han de crearse específicamente para cada Universidad, según sus necesidades. La función existente en la actualidad se ha desarrollado a petición de una en concreto y sólo es aplicable a ésta. Si alguna Universidad decide utilizar esta funcionalidad, debe ponerse en contacto con OCU.

4. Limitación de los estudiantes que pueden matricularse en el grupo según el plan y acceso

Es posible, también, que se puedan limitar plazas de un grupo para estudiantes de determinados planes y, si se desea, por la forma de acceso a estos planes. El límite puede hacerse por afirmación o por negación:

- **Tip. Límite:** este campo ofrece la posibilidad de restringir la matriculación de los alumnos en el grupo por Afirmación o por Negación.

Posteriormente, mediante el botón de enlace de la esquina inferior derecha **Lim. Planes**, se accede a una pantalla donde se indican los planes a cuyos alumnos afecta la restricción, así como los nodos de acceso a cada uno de los planes, si se desea que la forma de acceso sea también determinante en la limitación de entrada al grupo. Si se limita por afirmación, el grupo sí será seleccionable en matrícula para los estudiantes que cumplan el criterio de acceso. En caso de restringir por negación, el grupo no será seleccionable en matrícula por los estudiantes que no cumplan el criterio de acceso.

5. Limitación del acceso al grupo según el centro especificado

A través del campo **Limitación centro** se ofrece la posibilidad de limitar la asignación de grupos por centro de tal modo que sólo los alumnos cuyo plan esté asociado al **centro** definido en el grupo, podrán matricularse en él.

6. Limitación del acceso al grupo según cuotas de metatipo o apellidos

Si la casilla **Aplicar Cuotas** de la pantalla de Grupos de Actividad está marcada, el sistema tendrá en cuenta las cuotas definidas en el último bloque de la pantalla. Aquí se especificará el metatipo, es decir, la agrupación de tipos de asignatura, y la capacidad máxima de alumnos permitida en dicho grupo para cada metatipo. Por ejemplo, si para el metatipo Libre Configuración la capacidad máxima es cinco, en este grupo de actividad no podrán matricularse más de cinco alumnos que la escojan como de Libre Configuración, pero no existirá limitación para alumnos que la matriculen con otra tipología.

Es importante tener en cuenta que el sistema no va a hacer ninguna validación entre el dato introducido en el campo Capacidad y la suma de las capacidades de las cuotas, ya que éstas pueden ser mayores que la capacidad del grupo. Por ejemplo, puede existir un grupo con una capacidad de 75 alumnos y dos cuotas definidas (L/O = 51, L=25); de este modo, se controlará la capacidad global pero que sólo se matriculen como libre configuración un máximo de 25 y entre libre y optativas un máximo de 51.

Los campos **L. Inicio** y **L. Final** sirven para definir un rango por apellidos. Cada alumno será incluido en el grupo que le corresponda según su apellido. Los campos admiten desde una única letra (la inicial del apellido) hasta dos apellidos completos en cada campo. Es importante tener en cuenta que si un grupo va, por ejemplo desde la R a la C, para que el funcionamiento sea correcto habrá que definir dos rangos de apellidos: Desde la R a la Z y desde la A a la C.

IMPORTANTE: para que la limitación por cuotas funcione, es necesario que esté también marcada la casilla **Aplicar capacidad** ya que, de lo contrario, no funcionará.

Todos los límites descritos anteriormente se complementan con la posibilidad de establecer dependencia entre grupos de actividad. A través de esta funcionalidad se consigue que la selección de un grupo de una de las actividades de una asignatura determine o limite el grupo de otras actividades de la misma asignatura y su funcionamiento está descrito en una guía específica.

La pantalla de grupos de actividad, tiene además, los siguientes botones de enlace a otras funcionalidades o pantallas de la aplicación.

- **Agrupaciones** (botón lateral). Este botón de enlace nos lleva a una pantalla en la que podremos obtener los datos de las agrupaciones (conjuntos de grupos de asignaturas) en las que está incluido el grupo.
- **Conjuntos** (botón lateral). Con él navegaríamos a información del plan conjunto al que pertenezca el grupo en su caso.
- **Profesores**. Este botón nos lleva a la pantalla de plan docente del grupo.
- **Ocupación**. La pantalla de destino nos muestra el número de estudiantes matriculados en el grupo por tipología.
- **Grupo actas**. Botón de enlace a la pantalla de grupo de acta. Sólo funcionará en el caso de actividades que además de matriculables sean generadoras de acta (actividad principal).
- **Relación grupos**. Este enlace nos llevará a la pantalla en la que se establecen las relaciones de dependencia entre los grupos de actividad de una asignatura.

CONTROL DE DOCUMENTACIÓN	ELABORADO POR:	REVISADO POR:
NOMBRE	Carmen Romero-Hombrebueno	
CARGO	Subdirectora de Servicio	
FECHA	Marzo 2012	

RESUMEN DE REVISIONES		
Número	Fecha	Modificaciones
00	Marzo 2012	Edición inicial
01	Mayo 2012	Primera revisión (capacidad reservada)